



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-223952-UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Juan Pablo Petiti (Leg.38923), Profesor Adjunto con dedicación simple del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas y Categoría III de Investigación según Resolución Nº 4560/18, solicitando percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con Dedicación Exclusiva, según lo establecido en el art. 40 del Manual de Procedimientos – Resolución del Ministerio de Educación 1879/08 (ex. Art. 25 inc. a) – Decreto 2427/93;

CONSIDERANDO:

- Que del informe de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se desprende que corresponde avalar al mencionado profesional, autorizando la percepción de incentivos con carácter de Dedicación Exclusiva, desde el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2021 (orden 6);

- El Visto Bueno de la Secretaría Académica a orden 10;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ad referéndum del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar las tareas de docencia con dedicación exclusiva del Sr. Dr. Juan Pablo Petiti (Leg. 38923), Profesor Adjunto (DS) del Centro de Microscopía Electrónica de la Facultad de Ciencias Médicas, en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2021.

Art. 2º: Registrar y comunicar.

